de maestra normal nacional.–

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.–

[signature]

[signature]

Sesión 101.

Día 15 de Octubre de 1913.

En Buenos Aires, a los quince días del mes de Octubre del año mil novecientos trece siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Francisco J. Moreno, Cárlos Dimet, Matías G. Sánchez Sorondo y Lucio V. López, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N.

trata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Autorizar la concurrencia de los Boy Scouts a las escuelas nocturnas de la Capital, siempre que para el efecto se pongan préviamente de acuerdo con los directores respectivos.-

9105 V. 1º.- Ordenar al Inspector Seccional de Territorios don Daniel V. Ochoa, se traslade a la mayor brevedad a Colonia Sarmiento (Chubut), a instruir el sumario del caso con motivo de las reiteradas denuncias formuladas en este expediente contra el director de la escuela don Ricardo Ferreyra.

2º.- Acordar en consecuencia al aludido funcionario, pasaje de ida y vuelta entre Madryn y Comodoro Rivadavia.

3º.- Librar orden de pago por separado, a favor del mismo, por la suma de ciento cincuenta pesos m/n, importe que se le acuerda en concepto de viáticos y trasla

ción a caballo a razón de diez pesos moneda nacional diarios calculándo que su gira durará por espacio de quince días; debiendo Contaduría en oportunidad dar la imputación que corresponda a este gasto.-

11.592 F. Ordenar la liquidación y pago de la suma de dos mil doscientos setenta y dos pesos moneda nacional, a favor de don Alfredo Forjas, impórte de la conducción de materiales escolar, a las estaciones de ferro-carriles y vapores, durante los meses de Junio, Julio y Agosto p. pdos debiendo imputarse esté pago en la forma indicada por Contaduría.-

5077 G. Archivar el presente expediente.-

9119 M. 1º.- Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela n.º 1 de Posadas (Misiones) a la M. N. Srā Sinforosa Ferré de Ramirez, con antigüedad del 15 de Setiembre en que tomó posesión del cargo, y en reemplazo de la Sta Blanca Valtier que pasó a la escuela normal.-

2º.- Nombrar maestra interina de tercera categoría para la escuela n.º 9 de Cerró-Corá (Misiones), a la Maestra Normal Rural, Sta Cármen

Barrufaldi, con antigüedad del 15 de Setiembre en que tomó posesión del puesto, en reemplazo del Sr. Victorio J. Hayes cuya renuncia se aceptó.-

1710 M. 1º.- Prorrogar, con goce de sueldo, hasta fin del presente curso escolar la licencia especial acordada al recurrente Sr. Arcadio Chamorro en la misma condición aludida en la resolución de fs 7 fecha 15 de Abril último.-

2º.- Disponer asimismo que el maestro de la escuela nº 56 de Misiones, don Antonio Ortigoza siga desempeñando interinamente el cargo de director de dicha escuela, debiendo además la Sta Angélica F. Schnarbah continuar en su puesto de maestra suplente.-

6312 O 1º.- Aprobar la regulación de honorarios en la suma de un mil pesos moneda nacional efectuada, a favor del Apoderado Judicial del H. Consejo en el Territorio Nacional de la Pampa, Doctor Márcos Molas, por la Oficina Judiciál (Dr García Torres) en vista de haber ingresado a la cuenta del H. Consejo durante los meses de Octubre a Diciembre de 1911

y todo el año p.pdo la cantidad de trece mil cuarenta y cinco pesos cincuenta y dos centavos moneda nacional en concepto de la Ley 4855 y por multas por infracción a la Ley de Sellos.-

2°.- Ordenar en consecuencia a Contaduría practique a favor del Apoderado Judicial Dr Molas la liquidación de honorarios que corresponde.-

8510 O. 1°.- Aprobar la regulación de honorarios en la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional, hecha a favor del Apoderado del H. Consejo en el Territorio Nacional de Rio Negro, don Benicio R. Silva, por la Oficina Judicial (Dr García Torres), con motivo de haber ingresado, con su intervención, al Tesoro Escolar durante los meses de Enero y Febrero últimos, la cantidad de dos mil ochocientos diez y ocho pesos con nueve centavos moneda nacional.

2°.- Ordenar en consecuencia a Contaduría practique la liquidación que corresponda.-

8509 O 1°.- Aprobar la regulación de honorarios en la suma de

ciento ochenta pesos moneda nacional ($180.00) m/n hecha a favor del Apoderado Judicial del H. Consejo en el Territorio Nacional de Río Negro, don Benicio R. Silva, por la Oficina Judicial (Dr García Torres), con motivo de haber ingresado, con su intervención, al Tesoro Escolar, durante los meses de Marzo y Abril p. pdos la cantidad de dos mil novecientos cincuenta y dos pesos con catorce centavos moneda nacional ($2.952.14) m/n.-

2º.- Ordenar en consecuencia a Contaduría practique la liquidación que corresponda.-

10.969 O.- 1º.- Aprobar la regulación de honorarios en la suma de seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($675.00) m/n hecha a favor del Apoderado Judicial del H. Consejo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Sr César Chayla, por la Oficina Judicial (Dr García Torres), con motivo de haber ingresado con su intervención, al Tesoro Escolar, durante el semestre del año en curso, la suma de diez y siete mil setenta y ocho pesos con no

venta y cuatro centavos mone=
da nacional ($17.078.94) m/n.

2°.- Ordenar en consecuen=
cia a Contaduría practique
la liquidación que correspon=
da.-

11.796 C. 1°.- Exonerar a la Sta Clotil=
de S. Barros del puesto de auxiliar
que desempeñaba en la escuela
nacional n° 51 de la Provincia
de Catamarca, aprobándose
la suspensión impuesta a la
misma, a contar del 30 de Agosto
p.pdo, por el Visitador Sr Verga=
ra.-

2°.- No abonarle el sueldo de
Agosto ppdo por cuánto del
mismo hay que descontar la
licencia conseguida, más las
inasistencias injustificadas
comprendidas entre el 25 de Junio
y el 25 de Julio últimos.-

1°.- Aceptar la renuncia in=
terpuesta por el Dibujante Copista
de la Dirección General de Arqui=
tectura, don Juan B. Saenz.-

2°.- Nombrar en su reemplazo
al Sr Orlando Olguín.-

711 D. Llamar a licitación pública,
por el término de treinta días para
la realización de las obras de con=
solidación y reparación del edif=

cio de la escuela normal nº 4 de la Capital (Rivadavia 4950), aprobándose los adjuntos planos, presupuesto, cómputos métricos y pliego de bases y condiciones que para el efecto ha formulado la Dirección General de Arquitectura.-

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Noviembre próximo, a las 2 p. m.-

Publíquese los avisos correspondientes en los diarios.-

4733 6º 1º.- Ordenar a Contaduría liquide a favor de la señora Casimira Salas de Báez, hermana de la ex profesora de Dibujo de la escuela nº 2 del C. Escolar 6º, doña Eduarda Salas, (fallecida), los haberes que á esta hubieran correspondido por servicios prestados durante el mes de Marzo p.pdo.-

2º.- No hacer lugar al pedido de subsidio que para gastos de luto solicita la Sra de Báez por no haber partida a que imputar el gasto.-

11.482 O. Dirigir nota a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en el sentido de que se devuelva a este Consejo la suma de setenta y dos pesos m/n ($ 72.00) m/n, importe de las inasisten-

cias que le fueron justificadas con goce de sueldo al empleado de la Oficina de Suministros don F. M. de Olazábal en vista de que ellas fueran justificadas con goce de sueldo.–

Pedir por nota a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación entregue a este Consejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 8890, los siguientes valores en papel sellado creados por dicha Ley necesarios para expender por la Tesorería de la Repartición durante el año 1914:

600	sellos de		$ 0.10	$ m/n	60.00
600	"	"	" 0.20	"	120.00
600	"	"	" 0.50	"	300.00
600	"	"	" 1.00	"	600.00
1.500	"	"	" 2.00	"	3.000.00
1.000	"	"	" 5.00	"	5.000.00
1.000	"	"	" 10.00	"	10.000.00
1.500	"	"	" 20.00	"	30.000.00
1.000	"	"	" 50.00	"	50.000.00
800	"	"	" 100.00	"	80.000.00
1.000	"	"	" 200.00	"	200.000.00
500	"	"	" 500.00	"	250.000.00
300	"	"	" 1.000.00	"	300.000.00
300	"	"	" 2.000.00	"	600.000.00
100	"	"	" 5.000.00	"	500.000.00

150 sellos de	($ 10.000,00)	$ 1.500.000.00
50 " "	$ 20.000.00	$ 1.00.000.00
	Total $ m/n	4.529.080.00

1344 C/912 No ha lugar.-

2371 D/911 1º.- Autorizar la ejecución de las obras necesarias para la instalación de luz eléctrica en la escuela nº 4 del C. Escolar 10º

2º.- Aprobar el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de las obras de que se trata.-

3º.- Llamar a licitación hasta el 20 de Noviembre próximo para la ejecución de las susodichas obras de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado por el artículo anterior.

X

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día indicado a las 2 p.m. las que se presentarán escritas a máquina por duplicado y ajustándose en un todo a lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad.-

4º.- Publíquese los avisos respectivos en "El Monitor de la Educación Común", Boletín Oficial y en los diarios.-

10.228 E. 1º.- Aceptar la propuesta de la casa J. Weiss y Preusche

para la impresión y encuadernación de "El Monitor de la Educación Común" por la suma de tres mil ciento sesenta pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 3.160.65) m/n, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por la dirección de la mencionada revista, debiendo imputarse dicha suma al Inciso 12 - Item 11, Partida 6 del Presupuesto vigente.

2º.- Pasar el presente expediente al Sr. Abogado Asesor, Dr. del Campo, para que formule el contrato respectivo.-

3º.- Devolver los depósitos de garantía a los licitantes cuyas propuestas no se han aceptado.-

13.100 E/912 Declarar cesante al Vice-director de la escuela n.º 9 y subpreceptor de la nocturna B. del C. Escolar 6º, Sr. César Sagredo, en virtud de haber demostrado deficientes aptitudes profesionales, además de sus reiteradas inasistencias sin justificar.—

3705 M. Dirigir nota a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en el sentido de que se devuelva a este Consejo la su

ma de setenta y ocho pesos m/n ($78.00) m/n, que se descontó de los haberes del mes de Marzo último por inasistencias incurridas en el mes de Febrero p. pdo, al empleado de la Repartición don Francisco E. Barrantes, en vista de que ellas fueron justificadas con goce de sueldo.-

14.282 7º/912. No tomar ninguna medida contra el contratista Sr Eugenio Bernardi, por su falta de cumplimiento a efectuar el trabajo que le fué adjudicado por resolución de Abril 7 p. pdo, por cuanto la falta de seriedad con que ha procedido, está suficientemente castigada con habérsele excluido de toda licitación pública o privada a que llame el Consejo para la ejecución de obras (resolución de 17 de Setiembre p. pdo.)

8135 S. Dirigir nota a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en el sentido de que se devuelva a este Consejo la suma de ciento veintinueve pesos moneda nacional ($129.00) m/n que se descontó de los haberes del mes de Agosto último por inasistencias incurridas en el mes de Junio

p.pdo, al empleado de la Repartición Sr. Enrique Fernández Crámer, en virtud de que ellas fueron justificadas con goce de sueldo.

2°.- La Contaduría no depositará en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, sinó después de transcurridos dos meses de las fechas en que fueron impuestas, el importe de los descuentos hechos a los empleados por inasistencias.-

3°.- Los interesados deberán interponer los reclamos respectivos, hasta el 25 del mes subsiguiente al en que hayan incurrido en inasistencias.-

La Secretaría no dará curso en ningún caso a las solicitudes presentadas fuera de ese término, debiendo, en consecuencia, ser rechazada por la Mesa de Entradas.-

Acordar a Inspección Técnica la suma de ochenta pesos moneda nacional ($ 80.00 m/n, con cargo de rendir cuenta, para adquirir los ejemplares del Himno Norteamericano y Saludo a la Bandera, instrumentados, que indica en

su precedente nota, para la rea=
lización del acto que se llevará a
cabo en homenaje a Mr Teodoro
Roosevelt.–

10.260 M. No hacer lugar al reclamo inter=
puesto por el ex-ayudante de la Di=
rección General de Arquitectura
don Fortunato Muñiz a fin de
que se le abone dos meses de suel=
do en concepto de bonificación por
haber sido declarado cesante,
porque, además de ser improce=
dente su pedido, se trata de un car=
go fuera de presupuesto, y su ce=
santía le ha sido notificada con
suficiente anticipación, según
consta en el informe que prece=
de la Oficina en que prestaba
sus servicios.–

5038 I Ordenar a la Inspección Técni=
ca lleve un libro especial donde
deberá anotar todos aquellos
asuntos que se refieran a de=
nuncias hechas por la prensa,
de irregularidades cometidas en
las escuelas primarias de la
Capital, por constituir un ante=
cedente digno de tenerse en
cuenta.–

4701 14°. Devolver con nota al C. Esco=
lar el certificado médico presen=
tado por la maestra de la escuela

Buenos Aires, Octubre 15 de 1913.-

Habiéndose terminado este libro de Actas, se continúa la sesión Nº 101, celebrada en la fecha, en el Libro de Actas Nº. 11.-

[signature]



LIBRO DE ACTAS

Nº 11

1913

Nº del Acta	Folios que abarca	Fecha en que se celebró la sesión.—
101	1 al 3.-	octubre 15/913.-(continuación).—
102	4 al 24	octubre 18/913.-
103	24 al 29.	octubre 20/913.-
104	30 al 45	octubre 22/913.-
105	46. al 84	octubre 25/913.—
106	85 al 88	octubre 29/913.—
107	89 al 92	octubre 31/913.-
108	93 al 94.	noviembre 3/913
109	95 al 98	noviembre 4/913.
110	99 al 105	noviembre 5/913.—
111	105 al 129	noviembre 10/913.—
112	130 al 149	noviembre 12/913.—
113	150 al 165	noviembre 15/913 —
114	166 al 200	noviembre 22/913 (continúa en el libro 12).—

Buenos Aires, Octubre 15 de 1913.-

En la fecha se abre este libro de Actas Nº 11, para continuar la sesión Nº 101, efectuada en el día arriba indicado.-

El libro consta de doscientos páginas.-

[Firma]

n.º 9 de su dependencia, Srta Mariana A. Olguín para justificar su pedido de licencia, a fin de que lo presente debidamente legalizado por el Consejo de Higiene de la localidad donde fué expedido, conforme lo establece la disposición de Julio 20 de 1904 (Pág 327 del Digesto).-

10.330 14º Suspender por el término de un mes sin goce de sueldo, por haber formulado cargos gratuitos contra el Inspector Sr Bernabó, a la maestra de la escuela n.º 19 del C. Escolar 14º, Srta Alcira Oviedo Ortiz, con prevención de que será exonerada del cargo si no mejora su conducta.-

99 13 12º 1º.- Nombrar maestros de tercera categoría para la escuela n.º 1 del C. Escolar 12º, a los M. N. Sres Lázaro Blas Grataroola y Virginio Fariña Nuñez, en reemplazo respectivamente del Sr Alfredo Iakino Adaro que pasó a ocupar otro puesto y del Sr Osvaldo C. Gómez cuya renuncia se acepta.

2º.- Aprobar los servicios que haya prestado en reemplazo del Sr Adaro los que seguirá prestando hasta la presentación del titular la suplente Srta Angela C. de

Palacios.–

9173 | I | 1º.– Aprobar el pliego de bases y condiciones formulado por la Inspección Médica Escolar, para la provisión de los artículos de consumo que necesitarán las escuelas de Niños Débiles en el año próximo.–

2º.– Llamar a licitación pública hasta el 18 de Noviembre próximo para la provisión de los artículos de que se trata de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado por el artículo anterior. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día indicado a las 2 p.m. las que se presentarán escritas a máquina por duplicado y ajustándose en un todo a lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad.–

3º.– Publíquense los avisos respectivos en "El Monitor de la Educación Común", Boletín Oficial y en los diarios.–

13.568 | S/912 | Crear una escuela primaria en el barrio comprendido por las calles Avenida Chacarita y Bella Vista hasta Tres Cruces; Avenida Lusingo hasta Triunvirato de conformidad a lo solicitado por la Sociedad de Fomento de

Ortuzar.–

— Hacer constar que en sesión del 13 del corriente se adoptó la siguiente resolución:

1°.- Que los aspirantes a Profesores de Música de Escuelas Normales, podrán rendir exámen, el primer Lunes de Diciembre próximo, de acuerdo con el programa que se sancionará para el efecto.–

2°.- Los profesores de Música de Escuelas Normales, podrán ejercer en lo sucesivo, como tales, en las escuelas primarias.–

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta y cinco P.m.–

P. N. Mont.

Zurita